



Al contestar cite el No. 2023-01-008606



Tipo: Salida Fecha: 11/01/2023 01:04:38 PM
Trámite: 17809 - PRESENTACIÓN Y TRASLADO DE CREDITOS LI
Sociedad: 830123200 - MADERISA SAS EN LI Exp. 59012
Remitente: 427 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION I
Destino: 1033684165 - Marco Andres Redondo Rodriguez
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 427-002907

Señores
Marco Andres Redondo Rodriguez
andresredondo@outlook.com

REF.: RADICACIÓN 2022-01-104653 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2022.

Acuso recibo de su escrito presentado en radicación 2022-01-104653 de fecha 1 de marzo de 2022, a través del cual solicitó pago de sus prestaciones laborales.

Al respecto, es importante señalar que su petición debe ser resuelta a través de oficio, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 133 del Código General del Proceso, es nula la actuación del Juez cuando “*revive un proceso legalmente concluido*”, y el proceso de liquidación por adjudicación de la sociedad Maderisa S.A.S. Liquidada, culminó con la providencia 2021-01-632952 de fecha 27 de octubre de 2021, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme. Por lo tanto, el Juez del Concurso no puede darle trámite a la objeción presentada, en virtud que se encontraría dándole apertura a términos legalmente concluidos y profiriendo una providencia viciada de nulidad.

Cordialmente,

GARCIA ROCHA CLAUDIA PATRICIA
Directora de Procesos de Liquidación I

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-104653
COD:I6797

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO